



Protocolo de atención a los derechos de los interesados

Como consecuencia de la aplicación en nuestra entidad del denominado «Programa de cumplimiento normativo - Audiat CUMPLE ✓», hemos asumido un compromiso de cumplimiento activo de las obligaciones establecidas tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) como en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Como responsable del tratamiento, debemos facilitar al interesado el ejercicio de sus derechos, incluidos los mecanismos para solicitar y, en su caso, obtener de forma gratuita, en particular, el acceso a los datos personales y su rectificación o supresión, así como el ejercicio del derecho de oposición. El presente documento se elabora con el objeto de establecer el protocolo de nuestra entidad para atender los ejercicios de los derechos de los interesados recogidos en el Capítulo III del RGPD.



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679 (RGPD)

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DOUE L 119/1, 04-05-2016) (en adelante, RGPD), proporciona un marco modernizado y basado en la rendición de cuentas para la protección de los datos en Europa.

En tal sentido, el Considerando 11 del Reglamento (UE) 2016/679, señala expresamente que la protección efectiva de los datos personales en la Unión exige que se refuercen y especifiquen los derechos de los interesados.

De tal modo, en virtud del Considerando 59 del citado Reglamento, deben arbitrarse fórmulas para facilitar al interesado el ejercicio de sus derechos, incluidos los mecanismos para solicitar y, en su caso, obtener de forma gratuita, en particular, el acceso a los datos personales y su rectificación o supresión, así como el ejercicio del derecho de oposición.

Así mismo, el responsable del tratamiento está obligado a responder a las solicitudes del interesado sin dilación indebida y a más tardar en el plazo de un mes, y a explicar sus motivos en caso de que no fuera a atenderlas.

En su consecuencia, el presente documento se elabora con el objeto de establecer el protocolo de nuestra entidad para atender los ejercicios de los derechos de los interesados recogidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

a) Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento:

- Denominación social / Nombre y apellidos: INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA
- CIF/NIF: Q8555012G
- Actividad: Entidad pública con competencias en deportes.
- Teléfono de contacto: 928.41.56.44
- Domicilio social: C/ FONDOS DE SEGURA S/N, 1º, EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ESTADIO DE GRAN CANARIA, 35019, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, (Las Palmas)
- Domicilio a efecto de notificaciones: C/ FONDOS DE SEGURA S/N, 1º, EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ESTADIO DE GRAN CANARIA, 35019, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, (Las Palmas)
- Dirección electrónica de contacto: web@grancanariadeportes.com

b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos:

- Denominación social / Nombre y apellidos: AUDIDAT 3.0, S.L.
- Dirección electrónica de contacto: dpd@grancanariadeportes.com

c) Nombre y datos de contacto de la persona responsable de la atención a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados:

La persona responsable de la atención a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados, que se encargará de canalizar las mismas tanto al departamento técnico-jurídico encargado de su tramitación como, en su caso, al delegado de protección de datos encargado de su supervisión, será la siguiente:

- Nombre y apellidos: Laura Luzardo Henríquez
- Área / Departamento: Asuntos Generales
- Teléfono de contacto: 928415644, Ext:10730
- Dirección electrónica de contacto: lluzardo@grancanariadeportes.com



PROTOCOLO PARA ATENDER LOS EJERCICIOS DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS RECOGIDOS EN EL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679

0. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS

La normativa de protección de datos permite que los interesados puedan ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Estos derechos se caracterizan, en términos generales, por los siguientes aspectos:

- Su ejercicio es gratuito.
- Si las solicitudes son manifiestamente infundadas o excesivas (p. ej., carácter repetitivo) el responsable podrá:
 - Cobrar un canon proporcional a los costes administrativos soportados.
 - Negarse a actuar.
- Las solicitudes deben responderse en el plazo de un mes, aunque, atendiendo a la complejidad y número de solicitudes, se puede prorrogar el plazo otros dos meses más.
- El responsable del tratamiento está obligado a informar a los interesados sobre los medios para ejercitar estos derechos. Estos medios deben ser accesibles y no se puede denegar este derecho por el solo motivo de que el interesado opte por otro medio.
- Si la solicitud se presenta por medios electrónicos, la información se debe facilitar por estos medios cuando sea posible, salvo que el interesado solicite que sea de otro modo.
- Si el responsable del tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, debe informar, a más tardar en el plazo de un mes, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de reclamar ante la autoridad de protección de datos competente.
- El interesado puede ejercer sus derechos personalmente o por medio de un representante legal o voluntario.
- Cabe la posibilidad de que un encargado del tratamiento sea quien atienda la solicitud del interesado por cuenta del responsable del tratamiento si ambos lo han establecido en el contrato o acto jurídico que les vincule.

1. DERECHO DE ACCESO

El derecho de acceso es el derecho del interesado a dirigirse al responsable del tratamiento para conocer si está tratando o no sus datos personales y, en el caso de que se esté realizando dicho tratamiento, obtener la siguiente información:

- Una copia de los datos personales que son objeto del tratamiento.
- Los fines del tratamiento.
- Las categorías de datos personales que se traten.
- Los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular, los destinatarios en países terceros u organizaciones internacionales.
- El plazo previsto de conservación de los datos personales, o si no es posible, los criterios utilizados para determinar este plazo.
- La existencia del derecho del interesado a solicitar al responsable: la rectificación o supresión de sus datos personales, la limitación del tratamiento de sus datos personales u oponerse a ese tratamiento.
- El derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente.
- Cuando los datos personales no se hayan obtenido directamente del interesado, cualquier información disponible sobre su origen.
- La existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, y al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, la importancia y las consecuencias previstas de ese tratamiento para el interesado.
- Cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, el interesado tiene derecho a ser informado de las garantías adecuadas en las que se realizan las transferencias.

2. DERECHO DE RECTIFICACIÓN

El ejercicio de este derecho supone que el interesado pueda obtener la rectificación de sus datos personales que sean inexactos sin dilación indebida del responsable del tratamiento.

Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tiene derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

En su solicitud, el interesado deberá indicar a qué datos se refiere y la corrección que hay que realizar. Además, cuando sea necesario, deberá acompañar su solicitud de la documentación que justifique la inexactitud o el carácter incompleto de sus datos.



3. DERECHO DE SUPRESIÓN

El interesado podrá ejercitar este derecho ante el responsable del tratamiento solicitando la supresión de sus datos personales cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Si sus datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
- Si el tratamiento de los datos personales del interesado se ha basado en el consentimiento que prestó al responsable, y retira el mismo, siempre que el citado tratamiento no se base en otra causa que lo legitime.
- Si el interesado se ha opuesto al tratamiento de sus datos personales al ejercitar el derecho de oposición en las siguientes circunstancias:
 - El tratamiento del responsable se fundamentaba en el interés legítimo o en el cumplimiento de una misión de interés público, y no han prevalecido otros motivos para legitimar el tratamiento de sus datos personales.
 - A que sus datos personales sean objeto de mercadotecnia directa, incluyendo la elaboración perfiles relacionada con la citada mercadotecnia.
- Si sus datos personales han sido tratados ilícitamente.
- Si sus datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.
- Si los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8, apartado 1 del RGPD (condiciones aplicables al tratamiento de datos de los menores en relación con los servicios de la sociedad de la información).

Además, el RGPD al regular este derecho lo conecta de cierta forma con el denominado «derecho al olvido», de manera que este derecho de supresión se amplía de tal forma que el responsable del tratamiento que haya hecho públicos datos personales está obligado a indicar a los responsables del tratamiento que estén tratando tales datos personales que supriman todo enlace a ellos, o las copias o réplicas de tales datos.

No obstante, este derecho no es ilimitado, de tal forma que puede ser factible no proceder a la supresión cuando el tratamiento sea necesario para el ejercicio de la libertad de expresión e información, para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, por razones de interés público, en el ámbito de la salud pública, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

4. DERECHO A LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO

Este derecho consiste en que el interesado obtenga la limitación del tratamiento de sus datos que realiza el responsable, si bien su ejercicio presenta dos vertientes:

El interesado puede solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos:



- Cuando impugne la exactitud de sus datos personales, durante un plazo que permita al responsable su verificación.
- Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales que el responsable realiza en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras aquel verifica si estos motivos prevalecen sobre los suyos.

Solicitar al responsable la conservación sus datos:

- Cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se ha opuesto a la supresión de sus datos y en su lugar solicita la limitación de su uso.
- Cuando el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

5. DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS

La finalidad de este derecho es reforzar el control del interesado sobre sus datos personales, de forma que cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados, reciba sus datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, y pueda transmitirlos a otro responsable del tratamiento, siempre que el tratamiento se legitime en base al consentimiento o en el marco de la ejecución de un contrato.

No obstante, este derecho, por su propia naturaleza, no se puede aplicar cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Este derecho, como su nombre indica, supone que el interesado se puede oponer a que el responsable realice un tratamiento de sus datos personales en los siguientes supuestos:

Cuando sean objeto de tratamiento basado en una misión de interés público o en el interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles:

- El responsable dejará de tratar los datos salvo que acredite motivos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida también la elaboración de perfiles anteriormente citada:

- Ejercitado este derecho para esta finalidad, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.



7. DERECHO DE OPOSICIÓN A SER OBJETO DE DECISIONES INDIVIDUALES AUTOMATIZADAS

Este derecho pretende garantizar al interesado que no sea objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre su persona o le afecte significativamente de forma similar.

Sobre esta elaboración de perfiles, se trata de cualquier forma de tratamiento de sus datos personales que evalúe aspectos personales, en particular analizar o predecir aspectos relacionados con su rendimiento en el trabajo, situación económica, salud, sus preferencias o intereses personales, fiabilidad o su comportamiento.

No obstante, este derecho no será aplicable cuando:

- Sea necesario para la celebración o ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable.
- El tratamiento de los datos del interesado se fundamente en su consentimiento prestado previamente.

No obstante, en estos dos primeros supuestos, el responsable deber garantizar al interesado su derecho a obtener la intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar la decisión.

- Esté autorizado por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros y se establezcan medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades e intereses legítimos del interesado.

A su vez, estas excepciones no se aplicarán sobre las categorías especiales de datos (art.9.1), salvo que se aplique el artículo 9.2, letra a) o g) y se hayan tomado las medidas adecuadas.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

El responsable del tratamiento pone a disposición de los interesados, los siguientes medios para ejercitar estos derechos. Estos medios deben ser accesibles y no se puede denegar este derecho por el solo motivo de que el interesado opte por otro medio.

1 MEDIOS DE PRESENTACIÓN:

Telemático: Se habilita los formularios para el ejercicio de derechos de los interesados en la política de privacidad de la sede electrónica, apartado ¿Cuáles son sus derechos en relación con los datos facilitados?

<https://grancanariadeportes.sedelectronica.es/privacy.1>

Presencial: Se habilitan los formularios para el ejercicio de derechos de los interesados en el registro general, ubicado en la siguiente dirección:

- C/ FONDOS DE SEGURA S/N - EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ESTADIO DE GRAN CANARIA, 1ª PLANTA, C.P. 35019, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas)
- Nuestro teléfono de contacto: 928.41.56.44

Delegado de protección de Datos (DPD): Se habilita en la política de privacidad, la dirección email de contacto del DPD, siendo esta vía un medio para que los interesados puedan ejercer sus derechos de protección de datos. dpd@grancanariadeportes.com

NOTA: Si la solicitud de ejercicio de derechos se efectúa telefónicamente, se pedirá al interesado que utilice cualquiera de las otras vías, a fin de poder dejar constancia del ejercicio del derecho.

2 TRÁMITE:

Una vez recibida la solicitud de manera telemática y/o presencial, así como por cualquier otra que deje constancia (tales como email), se deberá canalizar a través de la coordinación interna de la entidad, enviando el formulario de solicitud al correo luzardo@grancanariadeportes.com, con el objetivo de identificar cada una de las solicitudes recibidas para su posterior tramitación.

A continuación, se deberá remitir al Delegado de protección de Datos (en adelante, DPD) sin dilación indebida para su gestión, a la siguiente dirección correo: dpd@grancanariadeportes.com

Si en alguna ocasión, la solicitud llegará directamente al DPD, éste informará a la coordinación para que puedan realizar el registro de entrada de dicha solicitud.

3 RESOLUCIÓN:

Si tras el primer estudio de la documentación aportada por los interesados, NO se puede verificar la identidad de los interesados, se solicitará aquella información que permita la identificación de los mismos (tales como DNI, certificados y/o cualquier documento que pueda acreditarlo)

Una vez analizada la solicitud por el DPD y admitida a trámite, se emitirá un comunicado de contestación para los interesados que hayan ejercido sus derechos, que deberá ser notificado a las personas solicitantes en los plazos legales establecidos.

En este sentido, la contestación también deberá registrarse por el “Registro General” como expediente de notificación.

CONFIDENCIAL

**COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN / ÓRGANO DE GOBIERNO CON EL PROTOCOLO
DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

La Dirección / Órgano de Gobierno del INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA asume la máxima responsabilidad y compromiso con el establecimiento, implementación y mantenimiento del presente Protocolo de atención al ejercicio de los derechos de los interesados recogidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

En, a de de

Fdo. D./DÑA Leticia López Estrada

Dirección / Órgano de Gobierno del responsable del tratamiento.